

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la resolución del Vicerrector de Docencia de la convocatoria de tres becas para estudiantes del Máster Universitario en Geología aplicada a los recursos minerales y energéticos de la Universidad de Granada.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar los estudiantes, matriculados en el Máster GEOREC y haber obtenido la titulación de acceso al máster en el curso académico 2015/2016 o en cursos posteriores.

Será necesario que el/la estudiante se encuentre matriculado, en el curso 2021/2022, de un mínimo de 60 créditos ECTS, incluyendo el Trabajo Fin de Máster y las Prácticas Externas. Además, esos 60 créditos, habrán de incluir un mínimo de 18 ECTS del módulo de «Recursos energéticos», y entre 9 y 21 ECTS a elegir entre las siguientes asignaturas:

- Exploración gravimétrica, magnética, eléctrica y magnetotelúrica (3 ECTS).
- Exploración sísmica y otros métodos electromagnéticos (3 ECTS).
- Sísmica de reflexión: bases e interpretación geológica (3 ECTS).
- Modelos del subsuelo mediante sísmica 3D (3 ECTS).
- SIG y cartografía digital 3D (3 ECTS).
- Prospección geoquímica (3 ECTS).
- Geoquímica de isótopos estables e inclusiones fluidas (3 ECTS).

Matriculados en cursos de enseñanzas propias de la Universidad de Granada, que se relacionan en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene como objetivo potenciar los estudios de Ciencias de la Tierra y Geología aplicadas a los recursos energéticos, sufragando los gastos de matrícula y manutención.

Tercero. Cuantía.

El máximo de gasto previsto de la presente convocatoria asciende a 21.860,16 €, con cargo al subconcepto económico 480.00, funcional 422D, de la orgánica 30.SO.22.00.09-BECAS REPSOL del Capítulo IV del Presupuesto de 2022, de acuerdo a la siguiente distribución: Tres becas por un importe de 7.286,72 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Quinto. Otros datos.

Las solicitudes para optar a estas becas se presentarán preferentemente a través del procedimiento electrónico, disponible en la sede electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es>

Cuando no sea posible la presentación por sede electrónica, la solicitud se formalizará cumplimentando el formulario accesible desde la dirección https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/tablon/*/noticias/resolucion-del-vice-rector-de-docencia-de-la-convocatoria-de-tres-becas-para-estudiantes-del-master-universitario-en-geologia-aplicada-a-los-recursos-minerales-y-energeticos-de-la-universidad-de-granada

Deberá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para la identificación del solicitante además de la documentación académica requerida.

Granada, 28 de marzo de 2022.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.